



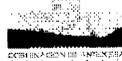
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001830

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	FREDYS SEGUNDO CASTELLANO BARBOZA	1,072,523,069	FISICO Y MAESTRIA EN GEOFISICA	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO SEDE COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	ARBOLETES	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, ÁREA MATEMATICAS
2	CLAUDIA MILENA RÚA ARANGO	32,228,952	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	I. E. R. BUENOS AIRES SEDE I. E. R. BUENOS AIRES	ARBOLETES	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
3	JULIETH CAROLINA RIVERA NIÑO	1,026,260,777	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES E IDIOMAS MAGISTER EN DOCENCIA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA SEDE I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	AMALFI	GAMBOA HERNANDEZ YOLANDA CEDULA: 21,447,871 QUIEN RENUNCIA	DOCENTE DE AULA, AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES
4	LEYDY CAROLINA BOHORQUEZ DORADO	1,022,367,594	LICENCIADO(A) EN EDUCACION PREESCOLAR	I. E. AGRICOLA DE URABA SEDE E U I SIMON BOLIVAR	CHIGORODO	GARRO IBARRA MARIA SUULDEY CEDULA: 1,020,404,543 QUIEN FUE TRASLADADO A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA, PREESCOLAR
5	DIANA MARCELA CHAPARRO GONZÁLEZ	1,052,40,6609	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	I. E. 20 DE JULIO SEDE E U I EL PROGRESO	EL BAGRE	HINCAPIE MONTOYA ALBA NELSY CEDULA: 42,840,575 QUIEN PASO A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA, AREA PREESCOLAR
6	MARTA LILIANA OSPINA TOBÓN	43,103,748	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	I. E. SANTA RITA SEDE I. E. SANTA RITA	ANDES	HOYOS MONTOYA OLGA LUCIA CEDULA: 43,400,148 QUIEN PASO A OTRA INSTITUCIÓN	DOCENTE DE AULA, AREA PREESCOLAR
7	MARILUZ ZAPATA ECHAVARRIA	32,560,641	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	C. E. R. LA PAULINA SEDE C. E. R. LA PAULINA	VALDIVIA	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA BASICA PRIMARIA
8	YILMAR ELIAS CORDOBA PEREA	1,077,426,766	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE SEDE I. E. RAFAEL URIBE URIBE	LA PINTADA	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA BASICA PRIMARIA
9	CARLOS HUGO ROJAS DURANGO	70,580,406	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTE	I. E. R. LAS CRUCES SEDE C. E. R. MARIA AUXILIADORA	SAN ANDRES DE CUERQUIA	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA BASICA PRIMARIA
10	JHONNY PEREA MOSQUERA	82,361,207	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO SEDE C. E. R. MONTEFRIO	SEGOVIA	FLOREZ BERMUDEZ LUZ MARCEL CEDULA: 26,367,422 QUIEN PASO A OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE DE AULA, AREA BASICA PRIMARIA
11	YUS DEISY BAENA RINCON	43,764,755	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DIDACTICA	I. E. SANTA RITA SEDE I. E. SANTA RITA	ANDES	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA BASICA PRIMARIA
12	EDWAR MOYA LEMUS	4,803,414	BIOLOGO CON ENFASIS EN RECURSOS NATURALES MAGISTER EN EDUCACION	C.E.R. SAN JUAN	SAN ROQUE	PEDRO PABLO ÁLVAREZ QUINTERO, QUIEN PASÓ A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
13	LILLIANA EUGENIA SÁNCHEZ MARÍN	43,856,187	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. CISNEROS SEDE C. E. R. PALMIRA	CISNEROS	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
14	ADRIANA CRISTINA ESPINOSA MARIMON	45,559,848	FILOSOFA	I. E. TAPARTO SEDE I. E. TAPARTO	ANDES	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS SOCIALES
15	ELIZABETH AGUIRRE TAPASCO	1,053,768,604	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. RAFAEL URIBE URIBE SEDE I. E. RAFAEL URIBE URIBE	LA PINTADA	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS SOCIALES
16	MAURICIO RAMOS OCAMPO	71,948,531	LICENCIADO (A) EN GEOGRAFIA E HISTORIA ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA	I. E. ROMERAL SEDE COLEGIO ROMERAL	GUARNE	SANCHEZ SANCHEZ ALBA LUCIA CEDULA: 39,435,512 QUIEN RENUNCIA	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS SOCIALES
17	JADER BEJARANO CORDOBA	71,948,531	LICENCIADO(A) EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	I. E. R. LAS CHANGAS SEDE COLEGIO LAS CHANGAS	NECOCLI	GIRALDO CASTAÑO LUZ ALEIDA CEDULA: 43,418,025 A QUIEN SE LE DECLARA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA CIENCIAS SOCIALES
18	FERNEY YEMAL GOMEZ CANO	71,371,140	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTE – NIVEL BASICA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR SEDE I. E. R. EL ROBLAL	BRICEÑO	PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA, AREA, EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberan en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretario Administrativo		14/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13/08/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		11/08/2020
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez	 Yined Andrea Vallejo Martínez.	06-08-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			